



RESOLUCION No. 0281-AD-81

Lima, 16 de Junio de 1981

Vista la solicitud de registro N° 1677 iniciada por don Eduardo Laca Barreto, solicitando tres sueldos de gratificación por haber cumplido treinta años de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Director de -- Programa Sectorial I, Grade I Sub-grade 1 de la Dirección Regional INRED de Lambayeque;

Que, de la liquidación de tiempo de servicios practicada, aparece que el recurrente ha cumplido Treinta años de Servicios prestados a la Administración Pública, el 3 de Abril de -- 1981, siendo procedente autorizar el beneficio solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Artículo 16° del Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don EDUARDO MARCELINO LACA BARRETO, Director de Sistema Administrativo I, Grade I Sub-grade 1 de la Dirección Regional INRED de Lambayeque, tiene derecho de percibir, por una sola vez, una Gratificación ascendente a CUATROCIENTOS NOVENTITRES MIL CIENTO TREINTIUN SOLES ORO (S/. 493,131.00), equivalente a tres sueldos íntegros mensuales, por haber cumplido treinta años de servicios -- prestados a la Administración Pública el día 3 de Abril de 1981.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con -- cargo a la Partida 01.06 de la Actividad 1383.0.01, Sub-programa 1383.0., Programa 1383 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1981, condicionando su pago a la liquidez -- existente.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NIGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

UP/81.
MCL/rac.



923

R.J. N° 0281-AD-81

12 JUN 1981

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Gratificación de tres sueldos por 30 años de servicios : EDUARDO LACA BARRETO.

INFORME N° 147-OAJ-81AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

1.- El señor Eduardo Laca Barreto, Director Departamental del INRED de Lambayeque, ha cumplido el día 3 de abril del presente año, 30 años de servicios prestados al Estado.

Que, el mencionado trabajador acredita dicho tiempo con las constancias de pagos expedidas por los Centros laborales en que prestó servicios y con la constancia última expedida por la Oficina Regional del INRED de Chiclayo.

2.- En consecuencia, esta OAJ opina que procede otorgar la gratificación de tres sueldos totales mensuales, por única vez, de conformidad con el Art. 16° del D.S. 005-81-PCM y estando el pago sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Lima, Junio 12, 1981

OAJ/81
TVM/MZP
emy

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)



INFORME N° 102-OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. reconociendo derecho que tiene don Eduardo Laca B., del INRED de Lambayeque a percibir tres sueldos íntegros mensuales por haber cumplido 30 años de servicios al Estado.
Ref. : Inf. 146-UP-81
Fecha : Lima, 9 de Junio de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce a don Eduardo Marcelino Laca Barreto, Director Regional INRED de Lambayeque el derecho que tiene a percibir por una sola vez de una gratificación de S/. 493,131.00, equivalente a tres sueldos íntegros mensuales, por haber cumplido treinta años de servicios prestados a la Administración Pública al 3.4.81.

El proyecto arriba indicado se afectará con cargo a la - Partida 01.06 de la Actividad 1383.0.01, Sub-Programa 1383.0, Programa 1383, del Pliego Presupuestario del INRED, para el ejercicio fiscal - 1981, condicionando su pago a la liquidez existente.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JORGE BRUHN N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 146-UP-81
: Proy. de Res.
: Exp. 1677 (1247-OCA)

cc : U. Personal.



"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA
DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 146-UP-81

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración
DE : UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución sobre detección de
tres sueldos de gratificación por treinta
años de servicios
REFERENCIA : Expediente N° 1677
FECHA : Lima, 8 de Junio de 1981



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce el derecho de don -- Eduardo Marcelino LACA BARRETO, Director de Programa Sectorial I, Grade I Sub-grado 1 de la Dirección Departamental INRED de Lambayeque, de percibir la suma de S/ 493,131.=, equivalente a tres sueldos íntegros mensuales, por haber cumplido 30 años de servicios el día 3 de abril de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio en favor del recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está acreditado con la copia de la Resolución y Constancias de Pago de Haberes y Descuentos que obran en el expediente de la referencia.

Asímismo, se informa a su Despacho que no existe previsión presupuestal para solventar el egreso del beneficio, por lo cual el pago del mismo se condiciona a la existencia de los recursos correspondientes.

En tal virtud, se eleva adjunto al prospectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin de que se sirva aprobarle en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salve mejor parecer.

Atentamente.

Adj. lo Ind.
MCL/rac.



OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

M. A. Castro Lozada
MAYO A. CASTRO LOZADA